



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
San Miguel Putumayo

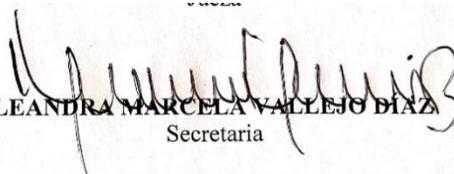
E D I C T O

**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
PUTUMAYO**

E M P L A Z A:

A PERSONAS INDETERMINADAS Y/O DESCONOCIDAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCESO, para que comparezcan por sus propios medios o acompañados de su representante legal y/o apoderado a recibir notificación del Auto Interlocutorio No. 2022-00011, de fecha 13 de enero de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se admitió la demanda de pertenencia instaurada por **BAYARDO PINCHAO**, a través de apoderado judicial, en su contra, proceso que se encuentra tramitando en este despacho judicial radicado bajo el número **867574089001-2021-00115-00**. Se le advierte a los emplazados, que si no comparecen al Juzgado primero Promiscuo Municipal de San Miguel Putumayo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto se les designara curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación del auto en mención y se continuara con el trámite del proceso. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108 del C.G.P., se fija el presente edicto en la página de la rama judicial sección edictos de este despacho judicial el día veintiuno (28) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las (7:00 a.m.), de igual manera se publicará en la página del TYBA, con observancia de lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Atentamente,


LEANDRA MARCELA VALLEJO DIAZ
Secretaria